

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de
este cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:

que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 31 de Octubre de 1972, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 19 de Octubre de 1972 ante el Notario Tercero del cantón Manta, en la que Atenaida Balda viuda de Alava, vende a favor de NESTOR ARIAS GAVILANES (casado) un solar ubicado en esta ciudad, Lotización San Rafael signado con el # Nueve de la manzana " C ", circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el frente, calle García Moreno con siete metros treinta centímetros; por el fondo con la vendedora y siete metros; por un costado con terreno de la Sra. Angela de Mora y catorce metros; y, por el otro costado con terrenos del Sr. Jorge Palma y catorce metros. Con un área total de Cien metros, diez decímetros cuadrados.

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por la vendedora, por compra, que fué autorizada por el Notario Sr. César Ochoa el 12 de Febrero de 1943, inscrita el mismo día. Título de propiedad que lo ratificó la Ilustre Municipal por adjudicación hecha a favor de Angel Rafael Alava, mediante escritura autorizada ante el Notario César Ochoa el 10 de Octubre de 1964, inscrita el 10 de Noviembre de 1964.

Con fecha 23 de Marzo de 1973, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 2 de Marzo de 1973 ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, en la que César Fausto Arias Gaviiláñez, venden a favor de NESTOR ARROYO ARIAS GAVILANES un solar ter-

6. " "

tros; por cada lado.

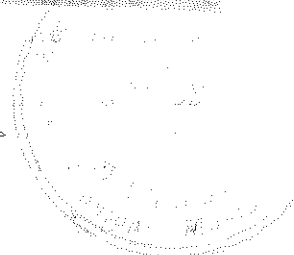
DOMINIO:El predio descrito fué adquirido por el vendedor -
por compra al Sr. Ramón Jorge Epiranio Palma Chilán y Sra, mediante es-
critura celebrada ante el notario Público del cantón Manta Sr. Ramón Ce -
deño Mendoza el 9 de Diciembre de 1967, inscrita el 13 de Diciembre de -
1967.

SOLVENCIA:En una revisión hecha en los libros respecti -
vos, consta que los inmuebles descritos de propiedad de NESTOR ARROYO ARIAS
GAVILAMEZ, a la fecha se encuentran libre de gravámen.

Manta, Marzo 21 de 1994

(f)

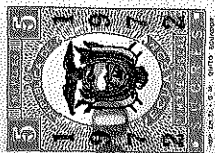
Registral de la Propiedad
CANTÓN MANTA





S/ 0.20

SERIE A



(UNA)

1010 4 1503
-1500K

NUMERO: (140)

VENTA :- OTORGA A TE-

NAIDA BALDA VIUDA A

DE ALAVA A FAVOR DE

NESTOR ARIAS GAVI-

LANES.-

CUANTIA: S/5.005,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nom-

bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día,

jueves diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y

dos, ante mí, César Cantos Pazmiño, Notario Público Terce-

ro de este cantón, comparecen: Por una parte la señora A-

tenaida Balda Viuda de Alava, viuda, oficios domésticos,-

con cédula de ciudadanía número uno- tres- cero- cero- ce-

ro- nueve- tres- dos- ocho; y, por la otra parte el señor-

Néstor Arias Gavilanes, casado, carpintero, con cédula de-

ciudadanía número uno- tres- cero- cero- dos- cero- dos-

tres- uno;- Los comparecientes, mayores de edad, ecuator-

rianos é idóneos, de este vecindario, sin parentesco entre

las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse,

a quienes de conocer y de haberme presentado sus demás cé-

dulas, doy fé:- Bién instruídos en el objeto y resultado -

de esta escritura de compraventa, la cual proceden a cele-

brarla, me entregaron una minuta para que la eleve a Ins-

trumento público, cuyo texto es el siguiente: "Señor Nota-

1 parte la señora Atenaida Balda viuda de Alava, en calidad
2 de vendedora; y, por la otra el señor Néstor Arias Gavila-
3 nes, casado, en calidad de comprador. SEGUNDA:- La señora
4 Atenaida Balda viuda de Alava es propietaria de un predio
5 urbano en la ciudad de Manta, en el barrio denominado "Del
6 Agua Potable", predio conocido como Lotización "San Rafael
7 el mismo que lo adquirió en calidad de cónyuge sobrevivien-
8 te de su difunto esposo señor Angel Rafael Alava, quien lo
9 adquirió por compra que autorizó el Notario público, señor
10 César Ochoa, el doce de Febrero de mil novecientos cuaren-
11 ta y tres, inscrita el mismo día de su otorgamiento, Título
12 de propiedad que lo ratificó la Ilustre Municipalidad de-
13 Manta, por adjudicación hecha a favor de su propio dueño-
14 don Angel Rafael Alava, mediante escritura pública que au-
15 torizó el propio Notario señor César Ochoa el diez de Oc-
16 tubre de mil novecientos sesenta y cuatro y que fué inscri-
17 ta en el Registro de la Propiedad el día diez de Noviembre
18 del mismo año de su otorgamiento.- TERCERA:- Con los ante-
19 cedentes expuestos, la señora Atenaida Balda viuda de Ala-
20 va, declara que desmembrando de la Lotización "San Rafael"
21 que le pertenece como legítima dueña, tiene a bien dar en-
22 venta real y enajenación perpetua a favor del señor Néstor
23 Arias Gavilanes un lote de terreno signado con el número-
24 nueve de la manzana "C" de la referida Lotización, lote -
que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes me-



S/ 0,20

SERIE A



(D O S)

señora Angela de Mora, y catorce metros; y, por el otro -
costado con terrenos del señor Jorge Palma, y catorce me-
tros, con una área total de cien metros diez decímetros -
cuadrados.- CUARTA:- La vendedora declara que vende el lo-
te citado en la cláusula anterior sin reservarse derecho
o cosa alguna en el bien materia de esta compraventa, el-
mismo que se encuentra libre de gravámen, limitación de-
dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gra-
var o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición
o modo; y, se obligan no obstante al saneamiento por evic-
ción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.-QUIN-
TA:- El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contra-
tantes es el de Cinco mil cinco sucres, que la vendedora
declara tenerlos recibido del poder del comprador en mone-
da efectiva de curso legal sin derecho a reclámos poste-
riores por este concepto.- SEXTA:- El comprador declara-
que acepta el contenido de la presente escritura por con-
venir a sus intereses y ser lo pactado por las partes con-
tratantes.- LA DE ESTILO:- Usted señor Notario, se servi-
rá agregar las demás cláusulas de estilo, generales y espe-
ciales para que la presente minuta sea elevada a escritu-
ra pública y surta los efectos deseados por las partes con-
tratantes.- (firmado) Manuel Arteaga Zambrano.- Abogado.-
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la-

1 Registro para insertarlos en los testimonios a conferirse,

2 juntamente con los certificados concedidos por los señores

3 Tesorero y del Jefe de la Dirección Financiera Municipal-

4 de este cantón.- Se consignan los valores correspondientes

5 al impuesto de la carátula y el veinte por ciento para la

6 Función Judicial.- Léida que les fué esta escritura a los

7 otorgantes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, la -

8 aprueban dichos otorgantes, y ratificándose en su conteni-

9 do ,firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.-

10 DAVID PABLO ALVAREZ.- TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

11 A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revi-

12 sado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi -

13 cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de cré-

14 dito pendiente de pago de impuestos o gravámenes a cargo-

15 de la señora Atenaida Balda Vda.de Alava. Por consiguien-

16 te se establece que dicha señora no es-deudora de esta Mu-

17 nicipalidad.- Manta, 17 de Octubre de 1.972.- (firmado).-

18 David Pablo Alvarez.- Tesorero Municipal.- (Hay un sello que

19 dice:) "Tesoreria Municipal.Manta".- - - - -

20 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.- A pe-

21 tición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado

22 el Catástro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra re-

23 gistrado un solar perteneciente a la Sra. Atenaida Balda -

24 Vda.de Alava, ubicado en la Lotización "San Rafael", cuyo

(T R E S)



S/ 0,20

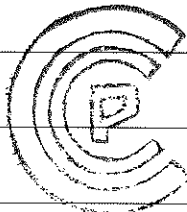
SERIE A



1 ciera Municipal.- (Hay un sello que dice:) " Dirección Fi-
2 nanciera Municipal.Manta".- - - - -

3 TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON.- Manta,a 19 de Octubre de
4 1.972.- CERTIFICO:Que Néstor Arias Gavilanes ha consignado
5 en esta Tesoreria la suma de Ciento veintiseis,50/100 su-
6 cres, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala -
7 y Patriótico y los adicionales de Ley: causados en la ce-
8 lebración de la escritura pública de: compraventa de un-
9 solar de: 7,30mts. frente; 7mts.atrás; 14 metros costado;-
10 14 metros costados.- Situado en: Lotización "San Rafael".-
11 Que otorga:Atenaida Balda Vda.de Alava.-A favor de Néstor-
12 Arias Gavilanes.-Por el precio de S/5.005,00.-Esta consig-
13 nación se efectúa según aviso No. 140,del señor Notario -
14 Público Tercero del cantón Manta.-(firmado) El Tesorero Mu-
15 nicipal.David Pablo Alvarez.- (Hay un sello).-

16
17
18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CO-
19 PIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
20 SU OTORGAMIENTO EN TRES FOJAS UTILES.-



21
22 *Cesar Cantos*
23 Cesar Cantos P.
24 NOTARIO

Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad a mi car-
go bajo el número setecientos veintidos (722) y anotada en el Registro de la